



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para el Transporte

Instituto Nacional de
Aeronáutica Civil



PRE13790 /GGSA/GCO/ATA/2025

Caracas,

Ciudadano:

Luis Ramos

Presidente

AIRPORT SHUTTLE RDN 3510, C.A.

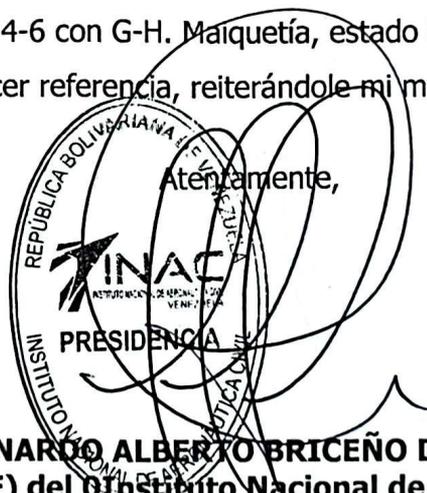
OMAC-N 331

Su despacho.-

Con alto sentido revolucionario y elevado espíritu patriótico, me es grato dirigirme a usted, en la oportunidad de extenderle un cordial saludo y a la vez, dar respuesta a su comunicación de fecha 25 de marzo de 2025, con número de control 2686-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, mediante la cual solicitó el cambio de dirección de la organización de mantenimiento aeronáutico certificada nacional AIRPORT SHUTTLE RDN 3510 C.A., OMAC-N 331. A tal efecto, se informa que, el proceso ha sido **validado** de forma satisfactoria, por lo cual, podrá desarrollar actividades de mantenimiento aeronáutico de acuerdo a los privilegios otorgados en su certificado de aprobación de OMA nacional y lista de capacidades aprobada, en la dirección: Aeropuerto internacional "Simón Bolívar", terminal internacional, entre los ejes 4-6 con G-H. Maiquetía, estado la Guaira.

Sin otro particular a que hacer referencia, reiterándole mi más alta estima y consideración.

Atentamente,



LEONARDO ALBERTO BRICEÑO DUDAMEL
Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil

Decreto N° 4.851 de fecha 28/08/2023
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.701 del 28/08/2023

"Tu Seguridad es Nuestro Compromiso"

RM/RC/VP/IR
2314:30ABR2524

**CERTIFICADO DE ORGANIZACIÓN DE
MANTENIMIENTO AERONÁUTICO NACIONAL**

OMAC-N 331

Otorgado a:

AIRPORT SHUTTLE RDN 3510, C.A.

Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar", terminal internacional, entre los ejes 4-6 con G-H.
Maiquetía, Estado La Guaira.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Aeronáutica Civil y por haber cumplido con los requisitos descritos en la Regulación Aeronáutica Venezolana 145 para operar como Organización de Mantenimiento Aeronáutico con las siguientes habilitaciones:

Estructura (Clase III y IV)

Las categorías y clases otorgadas están limitadas a la Lista de Capacidades Aprobada y su Anexo, los cuales son parte de presente Certificado.

Este certificado es intransferible e inalterable, y tendrá una vigencia INDEFINIDA, a menos que sea devuelto, revisado, suspendido o revocado, siempre y cuando la organización de mantenimiento demuestre cumplimiento continuo con los requerimientos de la RAV 145 vigente y las disposiciones del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

Fecha de emisión inicial: 04/11/2017

Revisión Nro.: 03

Fecha de Revisión: 11/04/2025

Lugares de las ubicaciones adicionales de mantenimiento: N/A

La vigencia continua de la aprobación como Organización de Mantenimiento Aeronáutico Certificada está condicionada a una inspección / auditoría efectuada cada veinticuatro (24) meses, contados desde la emisión inicial del presente certificado o desde la última inspección/auditoría de la validez continua de la aprobación, según corresponda.



LEONARDO ALBERTO BRICEÑO DUDAMEL
Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 4.851 de fecha 28/08/2023

Publicado en Gaceta Oficial N° 42.701 del 28/08/2023

"Tu Seguridad es Nuestro Compromiso"



RM/RG/VP/ak

Av. José Félix Sosa con Av. Luís Roche, Urb. Altamira Sur, Torre Británica de Seguros, Piso 6, Caracas, Dtto. Capital,
Zona Postal 1060. Telefax (0212) 277-265.77.89 – 277.45.31

PRE/3789 /GGSA/GCO/ATA/2025.

CARTA DE APROBACIÓN LISTA DE CAPACIDAD

OPERADOR: AIRPORT SHUTTLE RDN 3510 C.A.
CERTIFICADO: OMAC-N 331
UBICACIÓN: MAIQUETÍA, ESTADO LA GUAIRA, VENEZUELA
NÚMERO Y FECHA DE EDICIÓN: ORIGINAL, 14/06/2017
NÚMERO Y FECHA DE REVISIÓN O ENMIENDA: 7, 10/03/2025
FECHA DE CONSIGNACIÓN AL INAC: 25/03/2025
FECHA DE APROBACIÓN: 11/04/2025
APROBADO POR:

Nombres y Apellidos: Luis José Mujica Garrillo

Cargo: Inspector Aeronáutico

Firma:

Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDI-001/25 de fecha 02/04/2025
Publicada en Gaceta Oficial N° 42.701 de fecha 03/02/2025



LEONARDO ALBERTO BRICEÑO DUDAMEL
Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 4.851 de fecha 28/08/2023
Publicado en Gaceta Oficial N° 42.701 del 28/08/2023

"Tu Seguridad es Nuestro Compromiso"


REWRK/VP/10

Nota: Dicho documento queda sujeto a futuras revisiones.
1114:00ABR25

LISTA DE CAPACIDAD APROBADA DE ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO CERTIFICADA NACIONAL

La Organización de Mantenimiento Aeronáutico Nacional "AIRPORT SHUTTLE RDN 3510 C.A", certificada por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil con el No. OMAC-N "331" y ubicada en (La Guaira, Edo. La Guaira, Venezuela), está limitada a:

1. CATEGORIA	Estructura de Aeronaves	
2. CLASE	III	
3. MARCA	4. MODELO	5. LIMITACIONES
Textron Aviation, Inc.	208/208B	Autorizado a realizar mantenimiento de línea hasta servicio de letra "A" o equivalentes, a las aeronaves descritas en el Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar", Maiquetía, Estado La Guaira. De acuerdo con los programas de mantenimiento aprobados y las especificaciones de operaciones emitidas a los explotadores de servicios aéreos.

1. CATEGORIA	Estructura de Aeronaves	
2. CLASE	IV	
3. MARCA	4. MODELO	5. LIMITACIONES
Airbus Industries	A300-B4 A319/A320/A321 Series A330-200/-300 Series A340-200/-300 Series A340-500/-600 Series	Autorizado a realizar mantenimiento de línea hasta servicio de letra "A" o equivalentes, a las aeronaves descritas en el Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar", Maiquetía, Estado La Guaira. De acuerdo con los programas de mantenimiento aprobados y las especificaciones de operaciones emitidas a los explotadores de servicios aéreos.
The Boeing Company	727-200/-200F Series 737-200 Series 737-300/-400/-500 Series MD-10-10F/-30F	
Embraer	ERJ 190-100 Models ERJ 190-200 Models	
MHI RJ	CRJ-200 Series	



Forma INAC 145-002 Revisión 2, 03/10/2023	Lista de Capacidad	Revisión: 07 Página 4 - 4
--	--------------------	------------------------------

Aeropuerto Internacional Simón Bolívar, Edif.Sede 1 er Nivel, Maiquetía Edo. La Guaira. Teléfonos +58(212) 3551550 / 3552007 / 3552624.

Todo formulario que se necesite modificar se debe solicitar a través de la Gerencia de Organización para su aprobación y control